



"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

Requerimiento

Términos de Referencia – Alimentación

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Actividad del POI:	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de ALIMENTACIÓN para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad publica de la contratación, proveer el **ALIMENTACIÓN** requeridos en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2587245; que benefician, en materia de seguridad ciudadana, a la población del Distrito de Cochabamba.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Establecer los Términos de Referencia y precisar las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse la contratación del servicio de **ALIMENTACIÓN**, en estricta concordancia con el expediente técnico, a fin de que los postores conozcan claramente los requisitos técnicos, operativos y logísticos necesarios para la correcta formulación de sus ofertas. Asimismo, se busca que la Municipalidad Distrital de Cochabamba cuente con un servicio oportuno, seguro y eficiente, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio	Valor referencial Unitario (S/)	Valor referencial total (S/)
1	144	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	15.00	2,160.0

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
Ing. Eder Raúl Corpus Brancano
Ingeniero Civil
CIP N° 315619





"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

3.2 Actividades

- Planificación de menús.
- Compra y conservación de alimentos.
- Preparación y cocción higiénica.
- Distribución de raciones en obra.
- Limpieza de cocina, comedor y utensilios.
- Control sanitario del personal y alimentos.

3.3 Plan de trabajo

No corresponde.

3.4 Seguros

No corresponde.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

3.5.2 Soporte técnico

No corresponde.

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

Secundaria y capacitación técnica (deseable).

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde.

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

1. El lugar del servicio será en la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"
 - Ubicado en la Plaza de Armas del Distrito de Cochabamba, Provincia de Huaraz, Departamento de Áncash

3.6.2 Plazo

El plazo de la prestación será según cronograma de ejecución de la obra, la misma que se ejecutará a partir del día siguiente de notificada y aceptada la carta de aceptación de propuesta.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

El proveedor debe contar con el equipo y materiales necesarios para el servicio:

B. Otro equipamiento

No corresponde.

4.2 Infraestructura estratégica

No corresponde.

 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

Ing. Eder Raúl Corpus Broncano
Ingeniero Civil
CIP N° 315619





"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

de las Términos de Referencia del servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

El proveedor deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

La Municipalidad Distrital de Cochabamba propagara la contraprestación pactada a favor del proveedor a la conformidad de servicio, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que la Municipalidad Distrital de Cochabamba deba realizar a favor del proveedor para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria del proveedor en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, el proveedor deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

5.9 Fórmula de reajuste

No corresponde.

5.10 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	$(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	<p>El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora.</p> <p>Dónde:</p> <p>F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La Municipalidad Distrital de Cochabamba podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda</p> <p>exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de</p>



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

Ing. Eder Raúl Corpuz Broncano
Ingeniero Civil
CIP N° 315619





"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

		<p>pago en la liquidación final del contrato.</p> <p>La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.</p>
<p>5.11 Responsabilidad por vicios ocultos EL proveedor es el responsable por el servicio ofrecido y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Municipalidad Distrital de Cochabamba.</p> <p>5.12 Condiciones de los consorcios No aplica.</p>		


 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Consejo Departamental Ancash - Huaraz
 Ing. Eder Raúl Cordas Broncano
 Ingeniero Civil
 CIP N° 315619

